

**Acuerdo
entre
los Guardianes y la Junta Parroquial de la Iglesia Episcopal del
_____ , ciudad o pueblo, estado
Y
el Reverendo(a)_____**

Quien ha sido elegido Rector con el entendimiento de que esta titularidad continuará hasta que sea disuelta por acuerdo mutuo, como está previsto por las normas de la Diócesis de _____ y de la Convención general.

Preámbulo

El Rector dirigirá La Iglesia Episcopal del _____ como pastor, sacerdote y maestro, integrando los consejos de esta congregación y de toda la iglesia, en comunión con nuestro Obispo. De palabra y acción, informado siempre por las Sagradas Escrituras, el Libro de las Oraciones Comunes, y la Constitución y los Cánones de la Convención General y de nuestra Diócesis, el Rector predicará el Evangelio, el amor y el servicio al pueblo de Cristo, los nutrirá y fortalecerá para glorificar a Dios, en esta y en la vida futura.

Este ministerio será detallado más adelante, en la descripción de la ubicación del Rector, que cuenta con la aprobación mutua del Rector, los Guardianes y la Junta Parroquial, que se completará entre los meses séptimo y doceavo de sus ministerios juntos. Cuando la descripción de la ubicación del Rector sea de esta forma completada, se la considerará una parte de este Documento de Acuerdo.

Sección A. Jornadas de trabajo y Tiempo libre.

- 1) El Trabajo del Rector no solamente incluye las actividades directas de la Parroquia y de su saludable funcionamiento; también incluye tareas concernientes a la Diócesis y a la comunidad. El programa de trabajo semanal del Rector es de cinco días, normalmente medidos en doce unidades entre mañanas, tardes o noches, en diferentes combinaciones, reflejadas por las necesidades del ministerio. En general, no se suponen necesarias más de tres noches a la semana. Se espera que el Rector preserve, por lo menos, un período de veinticuatro horas seguidas a la semana para uso personal y de su familia.
- 2) El Rector tendrá los siguientes períodos de descanso y de total compensación:
 - (a) Fiestas Nacionales, que serán tomadas de forma que no interfieran con el culto de las ocasiones principales.
 - (b) Una licencia anual de un mes, consistente en veintitrés días laborables, que incluirán cinco domingos. No se podrán posponer

para ser disfrutados en años siguientes más de quince días y un domingo.

(c) Una licencia total anual de dos semanas para su desarrollo profesional, distribuida a conveniencia.

(d) Dos semanas al año de servicio en esta parroquia por licencia sabática, que tendrá efecto después del tercer año, y que será acumulativa a través del sexto año. Los arreglos sabáticos se decidirán en consulta con la Junta Parroquial, para asegurarse de que sea en beneficio de la Parroquia y del Rector.

Sección B. Remuneración.

1. El Rector tendrá un sueldo anual de _____, pagadero cada dos semanas, los 1 y 15 de cada mes, el cual será revisado y ajustado anualmente, de acuerdo con los cambios que se produzcan en el Índice de Precios del Consumo y la norma diocesana del sueldo mínimo clerical. A petición del Rector, la Junta Parroquial designará una parte del total del salario efectivo como "Asignación para Vivienda", bajo el Código Federal de Ingresos Internos.

2. El Rector hará uso de la Rectoría en el _____, ciudad o pueblo, estado, como su residencia personal. No se planificarán actividades parroquiales en la Rectoría sin la invitación de la familia del Rector. Los gastos conectados con la Rectoría se manejarán como sigue:

(a) Los gastos por servicios públicos serán contratados y pagados directamente por la Junta Parroquial.

(b) Los gastos debidos a reparaciones, reformas y aparatos importantes serán costeados por la Parroquia, de acuerdo con el plan y el presupuesto anual, acordados mutuamente entre el rector y la Junta Parroquial. Dentro del plan y del presupuesto, el Rector puede aprobar tales egresos, hasta \$100 mensuales, dando cuenta de ellos en el término de 20 días a la Junta Parroquial, excepto cuando se produce una situación de emergencia, en la que la propiedad pudiera sufrir un daño severo o convertirse en inhabitable, en cuyo caso el Rector con la concurrencia de los Guardianes de la Iglesia procederán a ordenar las reparaciones necesarias. La Junta Parroquial deberá ser informada tan pronto como sea posible.

(c) El uso y mantenimiento de los terrenos de la Rectoría estarán a cargo y cuenta personal discrecional del Rector, a excepción de las modificaciones de importancia que se hagan al plan paisajista básico, y tales elementos de mantenimiento de los terrenos que pueden ser incluidos en el presupuesto y plan anual, como se menciona en el subpárrafo (b) antes mencionado.

4) El Rector recibirá una asignación anual para viajes, equivalente al 10% de su salario total, pagadero cada dos semanas, los días 1 y 15 de cada mes.

5) La Junta Parroquial pagará los siguientes beneficios:

- a) Seguro de Retiro Eclesiástico basado en la suma de: el sueldo anual del Rector; el reembolso SECA del Rector; el costo real de los aparatos de la Rectoría y el valor de uso de la Rectoría de acuerdo con la fórmula de la Fundación de Pensiones Eclesiásticas. Seguridad Social
- b) Seguro hospitalario y de salud (HHI), equivalente al plan colectivo proporcionado por medio de la Diócesis, o mejorado.
- c) Seguro de vida por fallecimiento en accidente o pérdida de miembros, equivalente al plan colectivo proporcionado por intermedio de la Diócesis o mejorado.
- d) Seguro de compensación laboral, como prevé la Ley del Estado.
- e) Seguro de reposición de ingresos, que permita a la Parroquia continuar con los servicios clericales en la eventualidad de que el Rector, debido a una prolongada enfermedad o incapacidad temporal, no pueda desarrollar sus funciones. El fruto del seguro irá directamente al Rector, cuyo salario se reducirá en la misma cantidad en que paga el seguro. Los fondos de esta forma liberados se usarán para enfrentar los costos clericales necesarios durante la incapacidad del Rector. En esta circunstancia lo obtenido de la fundación de pensiones y SECA permitirán mantener los egresos como si el seguro de reposición de ingresos no se hubiera usado.

Sección C. Egresos.

La Junta Parroquial asumirá los siguientes egresos ocasionados por el Rector en el cumplimiento de su cargo:

- (1) Los gastos normales de la administración de la Iglesia y del funcionamiento de la Rectoría, como son: teléfono, correo postal, equipamiento de la oficina, suministros, servicios de secretaría, etc.
- (2) Una asignación de _____ para compensar los gastos producidos en el curso de las actividades profesionales en nombre de la Iglesia.
- (3) El costo de un teléfono en la residencia del Rector y el costo básico de un teléfono celular. Los números de estos teléfonos serán publicados para asegurar la inmediata accesibilidad del Rector en los casos de emergencia. El Rector pagará todas las llamadas personales de larga distancia.
- (4) Una asignación para el desarrollo profesional, de un mínimo de \$600 anuales, que será revisada anualmente, el 1 de enero, en una consideración especial, pagada o debida a expensas del

Rector, sobre los gastos en relación con la licencia destinada al desarrollo profesional. Las cantidades no gastadas de esta asignación se podrán acumular para ser usadas en los años siguientes, hasta un máximo de seis años.

- (5) Un pago al Housing Equity Fund, igual al 3% de la compensación total básica, como lo define la fundación de pensiones eclesiásticas

Sección D. Fondo discrecional

De acuerdo con las normas de la Convención General, se establecerá un Fondo Discrecional, bajo el sólo control del Rector, de las siguientes procedencias: \$1.000 del presupuesto, sujeto a revisión anual, que se establecerá bajo el control único del Rector con destino al Fondo Discrecional.

Sección E. Compensación. Suplemento

El Rector no recibirá compensación alguna por realizar cualquiera de los ritos de la Iglesia (Por ejemplo: bautizos, bodas, funerales) para los miembros de la Iglesia Episcopal del _____. Sin embargo. El Rector puede cobrar por otros conceptos, tales como:

Servicios sacramentales para personas no vinculadas en forma alguna con la Iglesia.

Servicios profesionales realizados en su tiempo privado, para grupos no vinculados a la Iglesia Episcopal del _____, por sermones, enseñanzas y compromisos, libros o artículos publicados afuera de la parroquia.

Sección F. Uso de los edificios

Además del uso y control de los edificios de la Iglesia y de la parroquia, para la realización de las funciones del Rector, según previsto por el estado de Nueva York y las normas legales, el Rector tendrá derecho de facilitar el uso de los edificios a individuos o grupos ajenos a la parroquia.

Sección G. Personal de la Parroquia

Será decisión final del Rector la contratación y despido de su propio personal y del personal de la parroquia, como es costumbre en la Diócesis de _____. El Rector podrá asesorarse por otros en cualquier momento del proceso. El Rector podrá convocar a las reuniones de la Junta Parroquial para supervisar los procesos de contratación y despido del personal, pero tal cosa no irá en desmedro del derecho del Rector a elegir su propio personal.

Sección H. Revisión Mutua del Ministerio

El Rector, la Junta Parroquial y los Guardianes acuerdan hacer una revisión mutua anual, del total ministerio de la parroquia, para:

Facilitar al Rector, a los Guardianes y a la Junta Parroquial la oportunidad de valorar lo bien que están desarrollando sus responsabilidades, unos con otros y con los ministerios que comparten.

Establecer objetivos para el trabajo de la parroquia del año siguiente.

Aislar las áreas de conflicto o desencuentro que no hayan recibido la atención adecuada, y puedan estar afectando negativamente el ministerio mutuo.

Despejar expectativas de todas las partes, para ayudar a poner futuros conflictos en forma manejable.

Un acuerdo mutuo en comprometer a terceros para facilitar el proceso de revisión del ministerio mutuo.

Sección I. Otros acuerdos

- (1) Todos los viáticos de movimiento y transporte ocasionados en la mudanza desde Toronto a Nueva York serán satisfechos por a Iglesia Episcopal del _____. Los viáticos debidos a los mencionados movimientos incluirán el viaje final, el transporte de los objetos del hogar, un alojamiento temporal razonable mientras se produce la mudanza y una compensación de hasta una semana. La Iglesia Episcopal del _____ también reembolsará al Rector todos los impuestos adicionales Federales y estatales que puedan surgir del reembolso mencionado.
- (2) Todos los pagos y beneficios se harán efectivos en _____. El Rector comenzará, salvo demoras por condiciones adversas ajenas a su voluntad el _____. Se permitirá que el Rector tome por adelantado una semana de sus vacaciones, antes de iniciar su trabajo.
- (3) Los gastos asociados con el proceso de inmigración, temporales y permanentes del Rector y de las personas a su cargo serán cubiertos por La Iglesia del _____.
- (4) Este Documento de Acuerdo formará parte de las minutas de la próxima reunión de la Junta Parroquial, procediendo a su firma, y se entregarán copia a cada nuevo miembro de la Junta Parroquial.
- (5) En caso de que el Rector fallezca, la Junta Parroquial accede a continuar para proporcionar a los directamente dependientes del Rector el dinero estipulado y el uso de la Rectoría, de acuerdo a lo establecido en la Sección B, y al seguro hospitalario y de salud (HHI) por un periodo de tres meses. El uso

prolongado de la Rectoría más allá de este período estará sujeto a los acuerdos entrados en el periodo.

- (6) Este documento podrá revisarse solamente por mutuo acuerdo en el momento de la revisión anual del ministerio mutuo, excepto que la revisión por compensación y gastos será mutuamente acordada en un proceso separado del presupuesto.
- (7) Si existe un desacuerdo entre el Rector y la Junta Parroquial concerniente a la interpretación de este documento de acuerdo, cada parte podría apelar por medio de El Misionero Hispánico u otro acordado mutuamente como tercera parte. El Obispo será el árbitro final.

Fecha

Rector

Guardianes de la Iglesia

Visto por el Arcediano

Obispo. Aprobado